

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE CAZA DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 79 COTO DE CAZA SG-10541 “LOS COMUNES P.II” LOTE 04OR-2023-CAZA-79.

A fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Comisión Permanente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda de fecha 3 de mayo de 2023, se realiza la siguiente convocatoria de adjudicación por procedimiento abierto, atendiendo a un único criterio (precio más alto), conforme a los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo (poder adjudicador): Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, Entidad Local de la provincia de Segovia (código NUTS ES416).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Plaza del Trigo, 1.
 3. Localidad y Código Postal: Sepúlveda, 40300.
 4. Teléfono: 921-540927.
 5. Fax: 921-540236.
 6. Correo electrónico: secretario@villaytierra.com
 7. Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.villaytierra.com y sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: La del vencimiento de la convocatoria.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: contrato de aprovechamiento forestal.
- b) Descripción: resumen de características de los aprovechamientos de caza con clase de aprovechamiento menor y mayor para las temporadas cinegéticas 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028 con modalidades, medios de caza y resto de condiciones según correspondiente resolución de aprobación de plan cinegético, plan cinegético aprobado y pliego de condiciones técnico-facultativas, siendo el titular de los derechos cinegéticos la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda:
MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 79 COTO DE CAZA SG-10541 “LOS COMUNES P.II” LOTE 04OR-2023-CAZA-79: Término municipal: Común de Riaza y Sepúlveda; superficie: 700,00 hectáreas; cupos anuales estimados de caza: Perdiz roja: 16, Liebre: 8, Conejo: 20, Becada: 30, Codorniz: 12, Zorro: 12, Paloma bravía: 40, Paloma zurita: 40, Estornino pinto: 60, Paloma torcaz: 2.100, Zorzal común: 160, Zorzal charlo: 160, Zorzal alirrojo: 160, Zorzal Real: 160 (existen anualmente disponibles 25 puestos fijos de tiro de paloma torcaz y zorzales en migración en paso), Urraca: 40, Corneja: 40, Ánade real: 12, Avefría: 16, Agachadiza común: 16, Agachadiza chica: 16, Corzos macho: 4; Corzos hembra: 4, Jabalí: 16 (permitiéndose 2 monterías de 30 o más puestos).

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Procedimiento: abierto.
- b) Criterios de adjudicación: un único criterio, el precio más alto sobre el precio base de licitación.



c) Órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación y plazo de presentación de los mismos (en su caso): Comisión Permanente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, con plazo de presentación de recurso y/o mediación el establecido legalmente.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - VALOR DE TASACIÓN ANUAL – PRECIO BASE DE LICITACIÓN:

M.U.P. Nº 79 COTO DE CAZA SG-10541 “LOS COMUNES P.II” LOTE 04OR-2023-CAZA-79: 7.600,00 €/año.

En el precio base de licitación no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) de un 21% que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Garantías provisionales: 3% del precio base de licitación correspondiente a los 5 años del contrato (excluido el I.V.A.):

Garantía provisional M.U.P. Nº 79 COTO DE CAZA SG-10541 “LOS COMUNES P.II” LOTE 04OR-2023-CAZA-79: 1.140,00 €.

Garantías Definitivas: 5% del importe de adjudicación total por las cinco anualidades (excluido el I.V.A.).

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los exigidos en las cláusulas cuarta y decimotercera del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición para contratar, no tengan deudas pendientes con la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y su habilitación empresarial, según lo indicado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresarios: se estará a lo establecido en los arts. 67, 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Plazo de presentación de proposiciones: veintiséis (26) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante www.villaytierra.com, sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0> y en el B.O.P. de Segovia.

b) Modalidad de presentación: conforme a la cláusula decimotercera de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda. Plaza del Trigo, 1. C.P. 40.300. Sepúlveda (Segovia).

d) Admisión de variantes: no procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

f) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula decimotercera de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.



g) Lengua en la cual debe redactarse la oferta presentada: Castellano.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Descripción: La Mesa de Contratación procederá en primer lugar a la apertura de la documentación administrativa contenida en el sobre A el primer viernes hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 11:00 horas, siempre y cuando hubieran llegado todas las ofertas anunciadas. Esta fecha concreta se anunciará en el tablón de edictos de la Comunidad, en el Perfil del Contratante www.villaytierra.com y sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>. Si la Mesa de Contratación no observara defectos u omisiones subsanables, se procederá seguidamente en acto público a la apertura de los sobres B. Cualquier modificación de estas fechas se anunciará en el Tablón de Anuncios de la Comunidad, en el Perfil del Contratante www.villaytierra.com y sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>.

b) Dirección: Secretaría de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, Plaza del Trigo, nº 1, C.P. 40300, Sepúlveda (Segovia).

c) Personas autorizadas a asistir a la apertura de ofertas: los miembros de la mesa de contratación, licitadores, miembros de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda y personal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Los anuncios que resulten obligatorios según la legislación vigente serán a cargo del adjudicatario.

En Sepúlveda, a 3 de mayo de 2023. El Presidente, Ramón López Blázquez.

